



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

07 DIC. 2016

Lima,

OFICIO MÚLTIPLE N° 353 -2016-MINEDU-UGEL.03/ASGESE

Director.....
Institución Educativa.....
Presente.-

Asunto : Custodia e Inventario de material para docentes.

Referencia : Oficio Múltiple N° 28-2016-DRELM-OSSE-ESSE (Exp.70271)

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia, señala que los materiales educativos entregados a los docentes (manual de docente y otros) es material no fungible, los cuales deben ser custodiados y conservados en buen estado hasta su próxima reposición, siendo devueltas por los docentes al finalizar el 2016 y permanecer en las instalaciones de cada institución educativa para ser asignadas en el año escolar 2017.

En ese sentido, estando próximos a finalizar el año escolar 2016, el director de cada institución educativa debe realizar un inventario de los materiales entregados a los docentes; acción que está bajo su responsabilidad debiendo establecer en cada contratapa un sistema de registro de material sugerido en el formato adjunto el mismo que será uno de los anexos a presentar dentro de los documentos complementarios del informe de cierre del año escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA

Directora de la Unidad de
Gestión Educativa Local N°03

MMPR/D.UGEL 03
FERJ/J.ASGESE
MJTD/ESSE

